

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 6

**AGENCIA PÚBLICA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Gerencia Municipal de Urbanismo

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



MEMORIA DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

Esta Vicepresidencia del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, asistido por el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la GMU, conforme indica el art. 13.3 de los Estatutos de la Gerencia y, en base a la información facilitada por los distintos Departamentos de esta Agencia Pública Administrativa Local, ha procedido a la confección del Presupuesto Único de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo ordenado por el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168, se redacta el presente Informe-Memoria, que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto Único, de conformidad con las particularidades y criterios que se exponen a continuación:

1º.- El presupuesto aparece nivelado, siendo los ingresos previstos iguales a los créditos consignados. Así mismo los ingresos por operaciones de capital se destinan en su totalidad a la financiación de gastos del mismo tipo.

2º.- Los ingresos continúan en la línea ya iniciada en Presupuestos anteriores de prudencia y perfeccionamiento en la confección de los mismos.

3º.- Se tiene especialmente en cuenta la afección legal que, respecto del destino de los ingresos derivados de la gestión del patrimonio municipal del suelo, establece la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Acerca de los Ingresos:

En cuanto a los **corrientes** el conjunto de los mismos aumenta un 34,16% respecto a lo presupuestado en el anterior ejercicio. Por su parte el **Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos"** manteniendo el criterio de prudencia aludido pero acorde con la nueva realidad económica aumenta un 26,90 : Las licencias urbanísticas se presupuestan con 4 millones de euros, un 29,03% más que lo previsto para 2015 pero acorde con los derechos reconocidos a 30 de junio y extrapolados a final de diciembre, respecto a los cuales el incremento sería sólo de un 1,86% . Por su parte las sanciones urbanísticas se mantienen definidas como ampliables, las cuales se irán aplicando a presupuesto en la medida que se recauden. El **Capítulo 4 Transferencias Corrientes** que incluye las procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para compensar el gasto de corriente





experimenta un incremento del 35,93% respecto del Presupuesto de 2015, ascendiendo la consignación a 27.199.279,02 euros. Este incremento se debe fundamentalmente a que se han presupuestado por primera vez los Planes de Conservación y mantenimiento (Planes de conservación de pavimentos y firmes, de asfaltado, bacheo y carriles bus, de alumbrado de carreteras y de conservación y apoyo a las Entidades Urbanísticas) no como inversión sino dentro del Capítulo II de "Compra de Bienes corrientes y servicios" ascendiendo por sí solos a 6.150.000 euros. Por su parte el **Capítulo 5 "Ingresos Patrimoniales"** experimenta un pequeño incremento del 7,02% debido fundamentalmente al incremento de la cuantía de los cánones previstos en suelo demanial.

En cuanto a **los ingresos de capital**, no se consigna cantidad alguna en concepto de **enajenación de solares del PMS**, sólo como sobrante de vía pública se presupuestan 10.000 euros. Respecto de las **Transferencias de capital**, para el ejercicio de 2016 no se ha previsto ingreso alguno derivado de convenios urbanístico y respecto a las procedentes del Excmo. Ayuntamiento estas experimentan una fuerte disminución del 44,11%, fundamentalmente por la inclusión de los Planes de conservación y mantenimiento como gastos de corriente, su montante asciende a 13.144.262,80 euros.

En relación a las operaciones financieras para el próximo ejercicio indicar que no se pretende concertar operación de crédito alguna.

El destino de los ingresos por operaciones de capital junto con los ingresos por operaciones corrientes afectos por Ley a inversiones se recoge en el Anexo de Inversiones que obra en el expediente.

Acerca de los Gastos:

En el apartado de gastos corrientes, siguiendo con la política de austeridad que viene manteniéndose en los últimos años se prevé un incremento del 37,47%, pero que en puridad sería del 7,90% si eliminamos el sesgo producido por lo referido respecto a los planes de conservación y mantenimiento. Los gastos del **Capítulo primero de personal**, con un aumento del 3,64% se justifican en informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 27 de enero de los corrientes. Para los gastos del **Capítulo segundo**, eliminado el sesgo de los planes de conservación y mantenimiento los mismos sufren un aumento del 52,08%, situándose en 3.489.501,25 euros, y en 9.639.501,25 euros con Planes. Este incremento se debe principalmente a dos razones: por un lado se consigna como novedad respecto al ejercicio anterior crédito por importe de 147.887,46 euros para atender los diferentes programas europeos del OMAU y se presupuesta como gasto jurídico el importe de la





sentencia del edificio de los cines Astoria-Victoria por 246.622,48 euros, y por otro lado se incrementan las asistencias para redacción y direcciones de obras tanto de edificación como de pavimentación y urbanización. En cuanto a los gastos del **Capítulo tercero**, se produce un decremento del 12,22% respecto al ejercicio 2015, fundamentalmente por la disminución del importe previsto para los intereses derivados de los préstamos concedidos. Por último, el **capítulo cuarto**, transferencias corrientes, recoge la ayuda económica anual que la Gerencia aporta para los premios concedidos por la Peña El Palustre, para la realización de programas de cooperación por el ICODES y la aportación a la Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, S.A., Malagaport A.I.E., para la gestión y promoción de los intereses comunes relativos al Puerto de Málaga y su Plan Especial. Además en este ejercicio se reconocen otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, como son la cuota anual de socios a RETE, a la Asociación Internacional de Ciudades y Puertos, a Eurocities y a la Fundación Incorpora Deportistas Solidarios para la celebración del IV Fórum de ciudades y territorios creativos de España en Málaga. Igualmente en este ejercicio se mantienen la cuantía de 75.000 euros con destino al Palacio de Ferias en calidad de patrocinio en el Salón Inmobiliario de Mediterráneo, y por último en concepto de premios, becas y pensiones de estudios e investigación se reconocen 100.000 euros para la celebración del concurso nacional de ideas para el proyecto de los cines Astoria-Victoria.

En cuanto a las operaciones de capital, se produce un descenso del 45,35%, presupuestándose en concepto de **inversiones reales** 12.851.544,49 euros, cuyo detalle se recoge en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto. En el capítulo de **transferencias de capital** en este ejercicio se presupuesta 292.731,31 euros con destino a inversiones del IMV y de Prómálaga.

Y por último, respecto a las operaciones financieras (amortización de préstamos) comentar que estas disminuyen un 0,96% %.

El resumen de las inversiones incluidas en el capítulo VI al IX es el que sigue:

DETALLE ACTUACIONES CAPITULO VI Y VII	13.144.260,80
PARTIDAS AMPLIABLES CAPITULO VI	15,00
CAPITULOS VIII al IX	2.067.384,98
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.211.660,78

Es cuanto cúmpleme informar,

Málaga, 1 de febrero de 2016
El Vicepresidente del Consejo Rector
Fdo: Francisco Javier Pomares Fuertes

